

**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio

ORD.: 1074

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket  
**BC003T0004434, Sra. María Pía Bravo Jeria**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco  
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información  
Pública.

SANTIAGO, 16 de septiembre de 2025

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SRA. MARÍA PÍA BRAVO JERIA**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0004434, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Se pide precisar el tipo de hallazgo, el trabajo referido al tema y el análisis efectuado por el Consejo de Monumentos Nacionales sobre los hallazgos arqueológicos que han sido encontrados en la obra Américo Vespucio Oriente II, en el tramo comprendido entre Príncipe de Gales y Av. Orientales, así como en el tramo uno, comuna de Vitacura, durante 2024-2025."**

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°05162/2025, de fecha 9 de septiembre del presente, emitido por el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Jorge Placencia Jiménez**, el que responde su requerimiento, remitiendo trescientos cincuenta y cuatro (354) archivos, correspondientes a los informes de rescate arqueológico y monitoreo arqueológico, que podrá revisar en link de descarga que se enviará vía correo electrónico.

En cuanto a los ingresos que se encuentran en fase de estudio, se deniega su acceso en base a lo dispuesto en la causal de reserva del artículo 21, número 1, letra b) de la Ley 20.285, sobre acceso a la información.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:  
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**  
Jefe División Jurídica  
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/SMV/lvb

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sra. María Pía Bravo Jeria

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

